Presentes
Presidente
Gigena
Lacasa
R. de los Llanos
Zubiaur

Sesión 53ª

Día 11 de Julio de 1905

Abierta la sesión á las 2 p.m se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior

En seguida el H. Consejo resolvió:

Expt 2859 C 1º Nombrar subpreceptor de la escuela nocturna 1 del C.E. 1º á D. Hector Reissig, en reemplazo de D. Cirilo E. Vera, cuyo nombramiento se deja sin efecto.—

" 2893 C 5º De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica

1º Aceptar el suplente propuesto, maestro normal, D. Saturnino Costas, en reemplazo del preceptor de la escuela superior nº 1 del C.E. 5º, D. José Monti, que pasó á prestar servicios como secretario de la misma escuela; y hasta tanto se nombre el titular que lo reemplazará.—

2º Prevenir al C.E. 5º, que esta clase de propuestas deberán elevarse oportunamente de acuerdo con las prescripciones reglamentarias.—

" 2900 C De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica

1º Proveer al Cuerpo Médico Escolar de los útiles necesarios para el "exámen individual" de los alumnos de las escuelas; y de las 5.000 libretas, cuyo modelo adjunta, destinadas al "exámen individual" de los alumnos cuya salud anormal requiere una vigilancia especial, solicitadas por dicha Oficina en este expediente; á cuyo efecto, la Secretaría pedirá propuestas privadas, aceptando la más ventajosa.—

2º Encomendar al citado Cuerpo Médico Escolar, que, á la brevedad posible, formule y eleve á la aprobación del H. Consejo, el proyecto del caso relativo á la creación, en la Capital Federal, de un establecimiento para niños anormales; y de otro ú otros análogos, fuera de esta, segun lo requiera la salud de los niños, amenazada por su permanencia en las escuelas de la ciudad.-

Expt 3275 C De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1º Vender, por intermedio del Banco de la Nación Argentina, los títulos que indica la Contaduria.-

2º El producto líquido de los $ m/n 19.600 en cédulas hipotecarias serie E, que actualmente estan englobados en la cuenta del Consejo Nacional, se traspasará á la cuenta "Consejo Nacional de Educación - Ley de Presupuesto - Provincias".-

3º Pedir al Banco de la Nación, transfiera de la cuenta "Depósitos Judiciales" donde se reclaman por liquidación (Expt B. 1305), á la cuenta "Consejo Nacional de Educación" - Ley de Presupuesto - Provincias" la suma de $ m/n 5.961'42¢ que le corresponden por cupones vencidos y títulos premiados, provenientes del depósito efectuado por los Señores Sanchez y Ricard, en virtud de Ley nº 4223.-

Expt 2290 Y De acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica y lo dictaminado por la Comisión Didáctica: declarar cesante á la subpreceptora de la escuela nº 7 del C.E. 1º. D. Aracelli C. de Hanza.-

Expt 2831 C De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica: ordenar la inmediata clausura de la escuela particular, ubicada en la calle Calcahuano nº 360.-

" 3250 C De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:
1º Exijir al Encargado Escolar de Coronel Pringles la rendición de cuentas de sus fondos propios, de acuerdo con los reglamentos vigentes.
2º Autorizar al citado Encargado Escolar, para que de sus fondos propios, invierta hasta la suma de $ m/n 20, en la compostura de los muebles de la escuela de esa localidad.-

" 3265 C 7º De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica, suspender en el ejercicio de su puesto, provisionalmente, á la ayudante de la escuela nº 2 del C.E. 7º D. Valeria Alary, quedando sin efecto su traslado á la escuela nº 14, como lo propone el Consejo Escolar ya mencionado, al cual se autoriza para proponer la suplente correspondiente.-

Autorizar:

" 3104 P Hasta nueva resolución el funcionamiento del 6º grado en la escuela superior de niñas de Posadas, debiendo estar á cargo de la maestra de 5º grado, ayudada por la directora.-

" 3096 C 2º Al C.E. 2º, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ m/n 10 mensuales, en el aumento de la partida de eventuales de que goza actualmente la escuela nº 2.-

" 3116 C. 2º Al C.E. 2º, para invertir del fondo de matrículas, la

suma de $m/n 195, en el arreglo del piano deteriorado perteneciente á la escuela nº 7.—

Expte 2869 C. 3º Al C.E. 3º, para invertir mensualmente, del fondo de matrículas, la suma de $m/n 10, en aumentar la partida de $m/n 10 de que goza actualmente la escuela nº 15, por concepto de eventuales.—

" 3032 C. 3º Al mismo Consejo, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $m/n 84,60¢ en la compra de aparatos destinados á la escuela nº 6.—

" 3277 C. 4º Al C.E. 4º, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $m/n 300, en los gastos que ocasione la celebración del festejo del 9 de Julio.—

" 2745 C. 6º Al C.E. 6º, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $m/n 450, en las reparaciones que indica necesarias en el gimnasio que funciona en la escuela nº 4, debiendo el C.E. citado, pedir propuestas, con el fin de rebajar en lo posible el importe de la obra mencionada.—

" 1695 C. 7º Al C.E. 7º, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $m/n 251,35¢ en la instalación de perchas y varillas para las mismas, en la escuela nº 4.—

" 2944 C. 8º Al C.E. 8º, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $m/n 754,90¢, en las obras de reparaciónes en los locales de las escuelas: superior de varones, "Presidente Mitre", nº 5 y 11; y en la adquisición de una percha para el salon del mismo Consejo.—

" 3077 C. 11º Al C.E. 11º, para tomar un portero para el servicio de la escuela nº 13, mediante el sueldo de $m/n 46 mensuales que deberá abonar del fondo de

matrículas.–

Expte 3350 P Al C.E. de Posadas, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ m/n 100, en la celebración de las fiestas julias.

" 3181 C Al C.E. de Concepción para que del fondo de matrículas, hasta la suma de $ m/n 40, en los gastos que ocasionen las fiestas julias.

" 2728 C 4º La instalación, en el local de la escuela superior nº 1 del C.E. 4º de un taller de trabajo manual.–

Conceder:

" 2464 C 6º La permuta que de sus respectivos puestos solicitan la preceptora de la escuela nº 5 del C.E. 1º y la ayudante de la escuela nº 4 del C.E. 6º, D. Victoria Sotero y D. Catalina Baniomuero, respectivamente.–

" 2500 C 3º Licencia por cuatro meses, solo quince dias con goce de sueldo, á la directora de la escuela nº 8 del C.E. 3º, D. Camila Biaggi.–

" 3268 C 7º Licencia por quince dias, con goce de sueldo, á la directora de la escuela nº 3 del C.E. 7º, D. Alejandrina Bidart.–

" 3000 C 3º Prorrogar hasta el 31 de Agosto próximo, sin goce de sueldo, la licencia concedida á la preceptora de la escuela nº 12 del C.E. 2º, D. Juana M. Bolló, debiendo continuar la suplente designada.–

Justificar

" 3263 Y Con goce de sueldo, la inasistencia en que han incurrido el dia 24 de Mayo ppdo. los maestros, D. Julio Sedano Acosta y D. Antonio Mendez, de las escuelas "Rivadavia" y Nº 3, respectivamente, del C.E. 3º.–

" 3203 C 5º Sin goce de sueldo, las once inasistencias, en que ha incurrido, durante el mes de Junio ppdo.

la preceptora de la escuela n°2 del C.E.5°. D. Emma Ferri de Baseo.-

Expdt 3248 Y Hace saber á la Municipalidad de Victorica, que este Consejo acepta, la forma que propone para el abono de las cuotas de la deuda de la misma, para con esta Corporación, á que se refiere el Acuerdo del 29 de Diciembre de 1903.-

" 3051 Y Dirijir nota al C.E.1°. manifestándole se sirva ordenar al propietario de la casa en que funciona la escuela n°7, San Martin 937, proceda inmediatamente á separar el segundo patio de la misma, por cuanto no ofrece la seguridad que requiere el uso á que se le destina.-

" 3101 Y Ordenar á la Contaduria suspenda toda liquidación de haberes á favor de la ayudante de la escuela de varones de Santa Ana, D. Lucila D. Garrido, debiendo ésta elevar el certificado médico que prescribe el Reglamento, indicando así mismo el tiempo que sea necesario para su restablecimiento.-

Aprobar: la permuta que de sus puestos solicitan el preceptor de la escuela superior de varones n°1 del C.E.7°. D. Armando Picarel y el ayudante de la superior n°2 del C.E.2°. D. Angel C. Herrera.-

" 3037 Y El funcionamiento de un tercer grado, por la tarde, en la escuela n°8 del C.E.9°.-

" 3331 Y El pase del profesor de Música. D. Constantino Gaite, de la escuela n°1 del C.E.12°. á la escuela

"Sarmiento", C.E. 7º. –

Expt 3052 P La rendición de cuentas que presenta el Director de la escuela de Puerto Santa Cruz, D. Pedro P. Ponce, desde el 31 de Enero al 31 de Marzo del corriente año, debiendo la Contaduría liquidar á su favor la suma de $ m/n 56'15 ¢, la que con el saldo de $ m/n 33'85 que arroja el balance que eleva, completa la cuenta por dos toneladas de carbón.

" 2015 Cr. Aceptar la suplente propuesta por el C.E. 1º, maestra normal, D. Clotilde Jalda, para reemplazar á la preceptora de la escuela nº 2 de su dependencia, D. Elisa P. de Mitelene, mientras dure la licencia que se le acordó á ésta con fecha 9 de Mayo ppdo. –

Expt 3289 y 3214 Y Declarar efectivas en los puestos de ayudantes de las escuelas nº 10 del C.E. 14º y nº 7 del C.E. 12º, por haber llenado las condiciones exijidas por el Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á D. Sara García y D. Elisa Blanca Spangemberg. –

Mandar pagar:

" 2841	P	A. N. Parissi, por reparaciones	$ m/n	341'55 ¢
" 3279	A	" Pablo y Alegre, por instalaciones eléctricas	"	575'00 "
" 3280	A	" " " " " "	"	199'00 "
" 4812	O	" la sucesión del procurador de este Consejo, D. Solano Granillo Posse, importe de los honorarios que le corresponden en la testamentaria de D. Angela Alzaga de Lezama ______	$ m/n	3.200'00 "
" 3356	O	A los procuradores de este Consejo, sus honorarios en la forma siguiente:		
		D. Antonio M. Frogone	$ m/n	470'00 "
		" Florentino del Castillo	"	480'00 "
		" José M. de Zabalia	"	360'00 "

A D. Mauricio Nirenstein $ m/n 455°00¢

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 7 p.m.-

Luciano Vivanco

Sesión 54ª

Día 13 de Julio de 1905.-

Presentes
Presidente
Gegena
R. de los Llanos
Zubiaur
Con aviso
Lacasa

Abierta la sesión á las 2 pm se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Nombrar:

Expt 3325 C 3º Ayudante de la escuela nº 11 del C.E. 3º, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, D. Amanda Velazquez, en reemplazo de D. Cristan Arganaraz, que pasó á otro puesto.

" 3170 C 5º Ayudante de la escuela nº 6 del C.E. 5º, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, D. Herminia Figueroa.-

" 599 S Ayudante de la escuela de niñas de Santa Ana, á la maestra normal, D. Ana Betancour Billard.-

Concederle como viático para trasladarse á